

## Título: ¿Educación sexual?... me suena <sup>1</sup>

Guía de apoyo para promover la deliberación de temas de interés juvenil que guardan relación con el ejercicio de derechos ciudadano de niños y adolescentes. Esta deliberación en torno a problemáticas reales puede ayudar a definir soluciones plasmadas en propuestas de Iniciativas Juveniles de Ley, que compiten en el Torneo Delibera.

LA UNESCO, al referirse a esta materia, ha sostenido que “una educación en sexualidad efectiva puede entregar a las personas jóvenes información culturalmente relevante, científicamente rigurosa y apropiada a la edad del estudiante. Ésta debe incluir oportunidades estructuradas que les permitan explorar sus valores y actitudes, poniendo en práctica competencias esenciales para la toma de decisiones para elegir con fundamento la forma que desea conducir su vida sexual”.

Agrega que “la educación en sexualidad es parte de la responsabilidad que deben asumir las autoridades y establecimientos de salud y educación. Interpretada en su forma más simple, los maestros y maestras de aulas deben trabajar en colaboración con los padres, madres y comunidades con el fin de garantizar la protección y bienestar de niños, niñas y jóvenes”.

**Convocar conocimientos previos:** En 1965, el Presidente Eduardo Frei Montalva implementó el programa “Vida Familiar y Educación Sexual” en el marco de la reforma educativa llevada a cabo por su gobierno, iniciativa que tuvo continuidad hasta 1973. Recién en 1993 el país nuevamente contó con una política que abordó de forma específica el tema, dada por diversas cuestiones relacionadas con el cambio social que el país experimentaba, sobre todo en lo referido a la salud sexual y reproductiva; sin embargo, no tuvo gran éxito y evidenció abiertamente la contraposición valórica y política asociada a la educación sexual.

En el año 2010 se dicta la ley N° 20.418 que reconoce el derecho de toda persona a recibir educación, información y orientación en materia de regulación de la

---

<sup>1</sup> Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Contacto: Torneo Delibera– delibera@bcn.cl - 10/08/2015

fertilidad, en forma clara, comprensible, completa y, en su caso, confidencial. Dado que la norma no hace distinción alguna, este derecho también debe ser reconocido a todos los adolescentes.

En este marco, es que el Ministerio de Educación busca la implementación en los distintos establecimientos educacionales de un Programa en Sexualidad, Afectividad y Género, que permita generar conocimientos, habilidades y actitudes en el contexto de una formación integral de todos y todas las estudiantes, respondiendo a las principales inquietudes que aparecen al enfrentar este tema.

**Los opuestos:** Dado el valor moral que se le puede asignar a la educación sexual es que existen dispares propuestas para abordarla, las que van: desde las visiones más liberales hasta las más conservadoras; desde las posturas más laicas que se enfocan en contenidos más prácticos hasta aquellas más religiosas que se centran en el contenido moral que acompaña a lo técnico; desde el contenido entregado en establecimientos públicos hasta el entregado en establecimientos particulares. Si bien en principio parecieran existir sólo dos posibilidades, la verdad es que entre estos polos se pueden dar una variedad de alternativas, las que se diferenciarán según estén más o menos cerca de los extremos.

**Qué necesitamos acordar:** ¿Es necesaria la educación sexual? ¿Cuándo hay que hablar de educación sexual? ¿Quién es el responsable de entregar esta información? ¿Cuál debe ser su contenido? ¿Debe ser igual para todos o debe haber variación según las creencias de cada uno? ¿Obligación o libre elección? Éstas son algunas de las interrogantes que se pueden plantear a la hora de hablar del alcance que se le debe dar a la educación sexual.

**Lo que está en juego:** La debida información de los jóvenes para ejercer de forma libre y responsable sus derechos sexuales y reproductivos. Si bien la Convención sobre los derechos del niño no hace referencia a estos derechos expresamente, reconoce que los adolescentes tienen derecho a una educación orientada a desarrollar su personalidad y sus capacidades, preparándolo para una vida adulta activa con respeto de los derechos humanos elementales, y establece además la obligación del Estado de “desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia. Además, por el hecho de ser persona, se

**Soluciones fallidas:** En el año 1996 se implementaron las jornadas de conversación sobre afectividad y sexualidad (JOCAS), en donde participaban estudiantes, docentes y padres; sin embargo, desde un comienzo fueron fuertemente cuestionadas por sectores más conservadores.

En el año 2006 se presentó al Senado un proyecto de ley para modificar la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza en materia de educación sexual (Boletín N° 4.514-04). Sin embargo, aún se encuentra cumpliendo su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

En el año 2012, el Ministerio de Educación informó que sólo el 12,15% de los fondos destinados a capacitar a profesores en los programas de Educación Sexual se ejecutó durante ese año, participando sólo 221 recintos de los 467 que cumplían con los requisitos para optar al perfeccionamiento docente en sexualidad, afectividad y género. De los \$600.000.000 destinado para la tarea sólo se utilizó \$72.930.000.

**El caso emblemático:** En noviembre de 2014 se realizó un sondeo para el INJUV sobre derechos reproductivos, para lo cual se encuestó a más de 1.000 jóvenes de entre 15 y 29 años. Uno de los elementos consultados fue la educación sexual. Los resultados arrojaron lo siguiente:

- Respecto a la evaluación de la educación sexual recibida en los establecimientos educacionales, un 29% la califica como “buena o muy buena”, 36% como “regular” y un 34% como “mala o muy mala”.
- Respecto de la obtención de información en esta materia, un 42% recurre a sus padres, un 38% prefiere buscar en Internet y un 8% pide ayuda a algún profesor o miembro del establecimiento donde estudia.
- Respecto al nivel de formación en esta materia, un 64% cree que los jóvenes hoy están más informados que hace diez años y un 50% cree que los jóvenes de estratos sociales bajos tienen menos información sobre métodos de prevención.

**Normas y leyes:** La ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, establece en el artículo 1 que los “establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir dentro del ciclo de Enseñanza Media un programa de educación sexual”.

## Referencias

- UNESCO. Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0018/001832/183281s.pdf> (Julio, 2015).
- UNESCO. Educación Integral de la Sexualidad: Conceptos, Enfoques y Competencias. Disponible en: [http://focosocial.cl/admin/docu/pub\\_47.pdf](http://focosocial.cl/admin/docu/pub_47.pdf) (Julio, 2015).
- INJUV. Sondeo jóvenes y derechos reproductivos. Noviembre 2014. Disponible en: <http://www.injuv.gob.cl/portal/uncategorized/sondeo-jovenes-y-derechos-reproductivos/> (Julio, 2015).
- Ministerio de Educación. Formar en sexualidad, afectividad y género. Disponible en: <http://bcn.cl/1rkqn> (Julio, 2015).
- Ministerio de Educación. Orientaciones para el diseño e implementación de un Programa complementario al currículum en Sexualidad, Afectividad y Género. Disponible en: <http://bcn.cl/1rkpi> (Julio, 2015).
- Claudia Dides, M. Cristina Benavente, Isabel Sáez, Leslie Nicholls. Educación Sexual en Chile. Implementación de la Ley 20.418. Disponible en: <http://bcn.cl/1rkbp> (Julio, 2015).
- Essau Figueroa. Política pública de educación sexual en Chile: actores y tensión entre el derecho a la información vs la libertad de elección. Disponible en: <http://bcn.cl/1rkd5> (Julio, 2015).
- Irma Palma, Daniel Reyes, Claudia Moreno. Educación sexual en Chile: Pluralismo y libertad de elección que esconde una propuesta gubernamental conservadora. Disponible en: <http://bcn.cl/1rkd7> (Julio, 2015).
- La Nación. JOCAS ¿el regreso? Disponible en: <http://bcn.cl/1rkql> (Julio, 2015).
- La Tercera. Programas de Educación Sexual: Sólo el 12,15% de los fondos destinados para capacitar docentes se utilizó durante 2012. Disponible en: <http://bcn.cl/1rkqm> (Julio, 2015).